Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255-43210 – Fax: 42180

RESOLUCION Nº 618

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 629/2016, A LA FIRMA CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN, CON RUC Nº 847582-2, POR LA SUMA DE GS. 633.504.471 (Guaraníes seiscientos treinta y tres millones quinientos cuatro mil cuatrocientos setenta y uno).-

VISTO:

La Nota presentada por el Intendente Municipal a través de la cual remite para su estudio y consideración la Resolución Nº 629 de fecha 09 de diciembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" preceptúa:

En su Art. 5 establece: "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.";

En su Art. 20 dice: "El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad".

Artículo 36 dice.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc. "c"; aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;

Que, la Comisión de U.O.C. emitió un dictamen que dice: Villarrica, 15 de diciembre de 2016.- JUNTA MUNICIPAL: Vuestra Comisión U.O.C. con relación a la Nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual remite para su estudio y consideración la Resolución Nº 629 de fecha 09 de Diciembre de 2016 Por la cual se adjudica a la Firma Construcciones San Agustín con RUC Nº 847582-2 con relación al Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2016 ID Nº 317.971 "Construcción y Reparación de Aulas y Baños".

Que, analizado en forma detallada los trámites que ha realizado el Comité Evaluador y los informes pertinentes, asimismo el dictamen del Asesor de U.O.C. de la Junta Municipal, en la cual recomienda la aprobación de la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal por ajustarse a lo establecido en la Ley 2051/03, modificado por la Ley Nº 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones según Decreto Nº 5174/05, por consiguiente esta Comisión DICTAMINA: Aprobar la adjudicación a la Firma Construcciones San Agustín con RUC Nº 847582-2 con relación al Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2016 ID Nº 317.971 "Construcción y Reparación de Aulas y Baños", por la suma de Gs. 633.504.471 (Guaraníes seiscientos treinta y tres millones quinientos cuatro mil cuatrocientos setenta y uno).- Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdos. Conc. Rubén Martínez, Conc. Neris Díaz y Conc. Esteban Torres.

Que, el Presidente de la Corporación puso a consideración del pleno el dictamen presentado y se resolvió aprobar por unanimidad.-

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO,
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Articulo 1º.- **APROBAR** la adjudicación a la firma **CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN,** con R.U.C. Nº **847582-2, POR LA SUMA DE GS. 633.504.471 (Guaraníes seiscientos treinta y tres millones quinientos cuatro mil cuatrocientos setenta y uno)**, para "Construcción y Reparación de Aulas y Baños", de conformidad al exordio de la presente Resolución.-

Articulo 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

...///...

Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255-43210 – Fax: 42180

...///...

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los (15) quince días del mes de diciembre del año (2016) dos mil diez y seis.-

Abg. Aníbal R. Bogado López
Secretario General

Abg. Alejandro Aguilera Elizaur
Presidente Junta Municipal

Villarrica, 15 de diciembre de 2016.-

Téngase por Resolución, comuníquese, dése al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Abg. Derli Duarte González
Secretario General

Dr. Gustavo A. Navarro Arza
Intendente Municipal